



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-040-054/2025

**ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS
PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE
DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

MARZO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VECHILLOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 28 DE MARZO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 31 DE MARZO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIERCOLES 09 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL MARTES 15 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE A TIEMPOS CORTOS EN APEGO AL ARTÍCULO 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (POR CADA VEHÍCULO)
ANEXO 3 MARCAS
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo primero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso Periférico Ecológico KMm 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante adquisición de cien vehículos tipo patrulla, necesarios para fortalecer las acciones del personal operativo que desarrolla funciones de prevención en materia de Seguridad Pública para la Secretaría de Seguridad Pública.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que





celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADORES DEL CONTRATO:

Departamento de Materiales, ambos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE MARZO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del LUNES 31 DE MARZO DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE MARZO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE MARZO DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/**

realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.





- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA**

PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y





✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas





estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el

número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, deberán** estar debidamente capturados en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo





establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: No excederá de los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato para la primera entrega de las primeras 50 unidades vehiculares y de los 40 días naturales para la segunda entrega de las 50 unidades vehiculares restantes.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Para los vehículos la que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menos a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, y para el equipamiento de acuerdo a lo indicado en la descripción de la partida.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 3, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para los vehículos y el equipamiento).

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca, modelo y en su caso versión de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados en el anexo 3 que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y

comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para los vehículos y el equipamiento).

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A reparar al 100% los vehículos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán repararlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

c) A realizar el canje al 100% del equipamiento, que presente vicios ocultos o que resulte dañado por defectos de fabricación, empaque, transportación y/o instalación a partir de la recepción de los mismos en el Almacén General de la Contratante, estos les serán devueltos y se deberán sustituir en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

d) A garantizar los vehículos por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A garantizar los bienes del equipamiento de acuerdo a lo indicado en la descripción de la partida.

f) A apegarse estrictamente a las características, especificaciones técnicas y equipamiento establecidas en la descripción de la partida.

g) A contar con el transporte, personal y equipo necesario para la entrega de los vehículos en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra para la misma.

h) A entregar los vehículos con su respectivo manual, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triángulo reflector.

i) A entregar cada uno de los vehículos con un 1/4 de tanque de combustible de gasolina.

j) A entregar los vehículos emplacados, con tarjeta de circulación y comprobante de pago de control vehicular del ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

k) A presentar al momento de la entrega de los vehículos, un reporte en formato libre en hoja membretada, en el cual se indique, cantidades, características de los vehículos, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 4 fotografías

por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado.

l) A entregar vehículos nuevos, originales, y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; asimismo, en ninguno de los casos, deberán de ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados a la entrega de los mismos.

m) A realizar la correcta instalación del equipamiento solicitado por cada vehículo.

n) A que los vehículos nuevos no perderán la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento.

o) A presentar los vehículos rotulados sin arrugas ni burbujas.

p) A no entregar los vehículos sucios, rayados o manchados.

q) A realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los vehículos adquiridos de los primeros 10,000 kilómetros.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) Norma internacional SAE J845 Clase 1 luces omnidireccionales. Dispositivos de advertencia ópticos para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio.

b) Certificado de calidad ISO-9001-2008 y/o ISO-9001-2015.

c) Norma internacional SAE J595 Clase 1. Dispositivos de advertencia óptica intermitentes direccionales para vehículos de emergencia, mantenimiento y servicio autorizados.

d) Norma internacional SAE J1849. Para sirenas de emergencia.

e) Norma internacional SAE J1113. Procedimientos y





límites de medición de compatibilidad electromagnética para vehículos.

f) Norma internacional SAE J578. Requisitos de color para el equipo de iluminación exterior de los vehículos de motor.

g) Norma internacional SAE J575. Métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos.

h) Norma internacional SAE J1128. Título 13 cables primarios de baja tensión que se utilizan en los sistemas eléctricos de vehículos de superficie.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la siguiente documentación

A) Copia simple legible del certificado de calidad ISO 9001-2015 Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios, a nombre del licitante.

B) Copia simple legible del certificado ISO 14001:2015: Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión ambiental (SGA) en la cual se demuestra el compromiso con la protección del medio ambiente, mediante la gestión de los riesgos ambientales asociados a su actividad, a su nombre, con un alcance mínimo de diseño, desarrollo, fabricación, comercialización y servicio posventa de bienes iguales o similares a los descritos en el presente procedimiento.

C) Copia simples del certificado HECHO EN MÉXICO, vigente emitido por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. para certificar que la fabricación de los accesorios metálicos es de carácter nacional, a su nombre.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información,

datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis,





compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número

de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.





Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las Declaraciones Provisionales de enero y febrero 2025 (ISR e IVA), con comprobante de pago.

5.1.9.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **Positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a

través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
Orlando.garcia@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a **través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.





9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la





Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin

voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito





firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente

prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier





efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no





considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios





rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado,

de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberán presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.





g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente

hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador (es) del Contrato será (n) el (los) responsable (s) de recibir los bienes y deberá (n) supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.





20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los vehículos deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública con domicilio ubicado en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, Primer Piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el Responsable del Almacén previa cita al con teléfono número 222 1 223600 EXT. 60144

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico francis.molina@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 5062.

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá solicitar la reparación de los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el

Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando exista retraso en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.



Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica.

Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL, 72501 PUEBLA, PUEBLA.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a contra entrega de los bienes, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado,





resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE MARZO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOEG/AMP





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-040-054/2025
ADQUISICIÓN DE:			CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	100	VEHICULO	Adquisición de 100 vehículos tipo SUV, con equipamiento barra de luces (torreta), bocina 100 w, tumbaburros tipo h, cámara ip y cámara ptz, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2, grabador de video en red móvil (mnvr, por sus siglas en inglés), radio móvil para misión crítica, pintura y rotulación.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1			
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1				
			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo 1 y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
1	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-040-054/2025**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra) M.N.**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-040-054/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla





que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	100	VEHÍCULO	<p>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA.</p> <p>Adquisición de 100 vehículos tipo SUV, con equipamiento barra de luces (torreta), bocina 100 w, tumbaburros tipo h, cámara ip y cámara ptz, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2, grabador de video en red móvil (mnvr, por sus siglas en inglés), radio móvil para misión crítica, pintura y rotulación.</p> <p>2. LUGAR Y PERIODO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.</p> <p>Los vehículos deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública con domicilio ubicado en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, Primer Piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el Responsable del Almacén previa cita al con teléfono número 222 1 223600 EXT. 60144.</p> <p>El tiempo de entrega no excederá de los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato para la primera entrega de las primeras 50 unidades vehiculares y de los 40 días naturales para la segunda entrega de las 50 unidades vehiculares restantes.</p> <p>Para cada una de las unidades se requieren las siguientes características:</p> <p>3. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO</p> <p>Vehículo Camioneta tipo SUV 2025</p> <p>Alimentación de combustible inyección electrónica directa TSI Compresor Turbo Desplazamiento (cm3) 1395, Numero de Cilindros 4 Numero de válvulas 16 Potencia HP@RPM 120 +/- 150@5000-6000 +/- 4500-6500. Torque Nm@rpm 220 +/- 250@1500-3500 +/-1600-3600. Transmisión de 7 velocidades.</p> <p>Tren motriz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección electromecánica • Freno de mano electro-mecánico (EPB) • Frenos delanteros disco ventilado • Frenos traseros disco • Sistema de antibloqueo de frenos (ABS) • Sistema de asistencia hidráulica de freno (HBA) • Sistema de asistencia para el arranque en pendiente (HHC) • Sistema de bloqueo electrónico del diferencial (EDS) • Sistema de control de inercia del motor (MSR) • Sistema de control de tracción (ASR) • Sistema de control electrónico de estabilidad (ESC).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Sistema electrónico de distribución de frenado (EBV) • Suspensión trasera Independiente • Tracción Delantera <p>Capacidad y Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (mm) 1660 +/- 1665 • Ancho (mm) 1860 +/-1866 • Distancia entre ejes (mm) 2785 +/- 2791 • Largo (mm) 4660 +/- 4670 • Pasajeros 5 Peso bruto vehicular (kg) 2105 +/- 2110 • Peso vehicular (kg) 1540 +/- 1545 • Tanque de combustible (l) 50 +/- 55 • Tipo de combustible gasolina • Volumen de cajuela (l) con asientos de segunda fila en posición de uso 740 +/- 750 <p>Rendimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de CO2 (gCO2/km) combinado 153.8 • Emisiones de CO2 (gCO2/km) en carretera 130.2 • Emisiones de CO2 (gCO2/km) en ciudad 173.1 • Rendimiento de combustible combinado (km/l) 15.3 • Rendimiento de combustible en carretera (km/l) 18.0 • Rendimiento de combustible en ciudad (km/l) 13.6 <p>Equipamiento de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anclajes en asiento trasero con sistema ISOFIX • Anclajes en asiento trasero con sistema LATCH • Birlos de seguridad en las 4 ruedas • Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto con desactivación del acompañante • Bolsas de aire laterales para conductor y copiloto • Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras • Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras (Segunda y tercera fila) • Cabeceras delanteras activas • Cabeceras traseras 3 Cierre automático de seguros al iniciar la marcha • Cinturones de seguridad de la segunda fila laterales y central de 3 puntos • Cinturones de seguridad de la tercera fila de 3 puntos • Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ajuste de altura • Columna de dirección colapsable • Función de pánico con activación desde el control remoto • Inmovilizador electrónico • Puertas traseras con seguro de niños • Sistema de corte de alimentación de combustible en caso de impacto • Sistema de alarma antirrobo • Testigo de advertencia de control de cinturones de seguridad óptico y acústico (banca trasera) • Testigo de advertencia de control de cinturones de seguridad óptico y acústico (conductor y copiloto). • Testigo de pérdida de presión de neumáticos. • Triángulo de seguridad. <p>Asistencia de Manejo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Control de velocidad crucero adaptativo (ACC) • Monitoreo de punto ciego con alerta de tráfico trasero • Asistente de colisión frontal con freno de emergencia • Cámara de visión trasera • Detector de cansancio • Función de freno multicolisión • Asistente de mantenimiento de carril • Sensores de estacionamiento delanteros y traseros • Travel Assits con función de tráfico stop go <p>Equipo Funcional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación automática de faros con sensor de oscuridad y sistema -Coming leaving home- • Aire Acondicionado Climatronic con panel touch de 2 zonas integrado con el infoentretenimiento. • Apertura de cajuela vía remota desde la llave con control remoto • Apertura de la tapa de combustible con funcionamiento Push-Push • Apertura de ventanas mediante control remoto • Central de cerraduras con activación a través de control remoto • Columna de dirección con ajuste de altura y profundidad • Computadora de viaje con pantalla a color • Contacto de 12 Voltios • Desempañante en medallón trasero • Elevadores eléctricos de cristales (delanteros y traseros) • Espejo interior retrovisor antideslumbrante automático • Espejos laterales con ajuste eléctrico y calefacción • Función Auto Hold • Función de un solo toque para elevadores eléctricos (delanteros y traseros) • Indicador de temperatura exterior • Selector de modos de manejo -Active Control- • Sensor de lluvia con regulación automática de los limpiaparabrisas • Sistema keyless access con botón Push to Start <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bocinas 6 • Cargador inalámbrico para smartphone • Radio AM/FM • Bluetooth para telefonía y audio • Sistema de navegación • Función de comandos por voz • Wire Wireless App-Connect (control de aplicaciones desde el radio para Smartphone) • Pantalla touch a color de 12.9 pulgadas • Puerto USB -tipo C- para datos y carga en consola central • Selector de funciones de pantalla en consola central <p>Equipo Interior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento del conductor y copiloto con ajuste de altura manual • Asideras en toldo 3 • Asiento del copiloto con ajuste de altura manual • Asientos delanteros tipo Standard • Cajuela con piso de carga variable





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Cajuela iluminada • Cubierta de cajuela rígida • Descansabrazos centrales delantero con portaobjetos • Descansabrazos centrales delantero con ventilas de AC para pasajero traseros • Descansabrazos centrales trasero con portavasos • Espejos de vanidad iluminados en parasoles 2 • Guantero con iluminación • Insertos decorativos en puertas delanteras y traseras • Juego de tapetes (4) • Luces de lectura delanteras • Luces de lectura traseras • Piso de cajuela alfombrado • Palanca de velocidades en columna de dirección • Portaobjetos en puertas delanteras • Portaobjetos en puertas traseras • Portatarjetas en parasol del conductor • Portavasos en la consola central • Respaldo de asientos traseros abatible (60/40) • Segunda fila de asientos abatibles con función de piso plano • Vestiduras de asientos en tela • Volante multifunciones forrado en leatherette <p>Equipo Exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 puertas • Antena corta en toldo • Barras porta-equipaje en toldo en aluminio anodizado • Cubiertas de espejos al color de la carrocería • Difusor trasero en color negro • Espejos laterales con luz direccional integrada • Faros en tecnología LED • Luz de marcha diurna en tecnología LED • Luces traseras en tecnología LED • Fascias parcialmente al color de la carrocería (delantera y trasera) • Limpiador trasero con aspersor • Limpiaparabrisas con regulador de velocidad • Llanta de refacción tamaño reducido • Manijas exteriores al color de la carrocería • Molduras de poste A a poste C en acero inoxidable • Postes -B- con película en negro brillante • Reflectores traseros • Rines de aluminio 17 pulgadas / Llantas 215/65/99V • Spoiler trasero en techo al color de la carrocería <p>4. EQUIPAMIENTO Cada vehiculo deberá contar con el siguiente equipamiento:</p> <p>1. BARRA DE LUCES (TORRETA ROJO/AZUL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 pulgadas de altura de alta tecnología tipo roc; • Los cables, conexiones y ensamblajes, deberán estar reemplazados por ensambles de pcb y aumentando el tiempo en funcionamiento del equipo; • Patrones de flasheo pre- programados con cambio automático de acuerdo con la función y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>con capacidad de selección manual de acuerdo a la necesidad del usuario;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 210 leds multicolor de última generación tipo solaris, de alta potencia y baja carga; • La torreta deberá contar con 28 patrones de destello llamativos y de alto rendimiento • Deberá contar con la siguiente configuración: <ul style="list-style-type: none"> • Módulos esquineros: <ul style="list-style-type: none"> - Dos módulos esquineros delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris. Cada uno, deberá contar con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad. - Dos módulos esquineros traseros con reflectores tipo solaris a base de 6 leds ubicados 1 en color rojo del lado conductor y 1 en color azul de lado copiloto, deberá contar con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja Intensidad. • Módulos callejoneros <ul style="list-style-type: none"> - Dos módulos tipo callejonera alley delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/claro copiloto) con reflexión de Luz tipo solaris. Cada uno, deberá contar con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad. • Módulos frontales <ul style="list-style-type: none"> - Seis módulos reflectores con leds multicolor con tecnología a base de 12 leds última con reflector tipo solaris cada uno, de alta potencia y baja carga reduciendo la luminosidad al 50% cada uno 3 en color rojo/claro y 3 en color azul/claro del lado del copiloto. Los leds color claro deberán realizar la función de luz de escena. Para alumbrar con mayor intensidad la parte frontal del vehículo de emergencia. • Módulos posteriores: <ul style="list-style-type: none"> - Seis módulos multicolor de 12 leds última generación cada uno con las siguientes características (3 módulos en color rojo/ámbar del lado del conductor y 3 módulos azul y ámbar del lado del copiloto) en color ámbar con reflector tipo solaris para funciones de barra de tráfico y de intermitencia, con capacidad de operación en baja intensidad parte posterior de la barra, los módulos de penetración se intercalan con la parte frontal de la barra en claro para take down (penetración) luz frontal de acercamiento con posibilidad de alumbrar toda el área frontal en color cristal, deberán encontrarse colocados al centro de la parte frontal de la barra de luces, o bien se deberá poder seleccionar encender todos los módulos frontales en claro. <p>La tecnología de reflexión deberá estar diseñada para aumentar significativamente la advertencia fuera del eje y maximizar la fuente de luz led para eliminar puntos oscuros y distribuir una cobertura de luz real a 360°.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: largo: 45 pulgadas (113 cm.); ancho: 11.2 pulgadas (28.4 cm.); alto: 2.0 pulgadas (5.1 cm.).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VECHILLOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Garantía en los módulos de leds de 5 años. • Deberá cumplir con las normas: SAE J-845, para barra de luces en vehículos de emergencia, J845 luces omnidireccionales, tecnología de reflexión de última generación; • Deberá cumplir con el certificado de calidad ISO9001 2008; • Tablero de control para las funciones de la torreta con switches, de uso rudo y con piloto luminoso indicador de función. • Garantía mínima de un año <p>1.SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100/200 watts de potencia; • Tonos oficiales: wail, yelp y priority, de un total de 24 tonos a elegir. Claxon de aire tipo horn (pato). • Deberá contar con un diseño especial para instalarse en espacios en los que no sea visible y no ocupe un lugar útil; • Kit de cables de conexión remota hacia el tablero de control delantero. • Deberá contar con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluya un micrófono unidireccional para voceo (pa). • Botón (on-off) de encendido de sirena en control unimando. • Operación integral de las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: 3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios. • Micrófono unidireccional de voceo (pa) integrado a este control integral. • Control automático de volumen. • Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en diferentes todos de color elegibles por programación por PC. • Deberá contar con un display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico. • Interface para la retransmisión del radio transceptor. • Deberá contar con capacidad de emitir mensajes de voz programables por PC • Medidas del amplificador: largo 7.1 pulgadas (180 mm.), alto 6 pulgadas (152 mm.); ancho 2.5 pulgadas (64 mm.). • Medidas del control unimando: alto 6 pulgadas (152 mm.), largo 2.5 pulgadas (64 mm.); ancho 1.3 pulgadas (33 mm.). • Deberá cumplir con las normas SAE J1849, SAE J1113, SAE J578, SAE J575, SAE J1128 y NFPA • Switch 1.- activación de la función de hands free I de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo. • Switch 2.- activación de la función man de la sirena. • Switch 3.- activación de la sirena para la operación del tono horn (pato) • Switch 4.- activación del tono wail de la sirena. • Switch 5.- interruptor inteligente que controle las luces callejoneeras t y frontales. Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejoneeras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas; • Switch 6.- activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden); • Switch 7.- activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden); • Switch 8.- activación de la torreta en modo alternancia de colores. (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cual las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul). • Switch 9.- switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda derecha, el segundo toque realiza la función derecha izquierda, el tercer





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VECHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>toque realiza la función centro-extremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma: <p>Switch 1.- activación del relevador para el sistema handsfree de la sirena. Switch 2.- activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta cumpliendo con la norma internacional SAE J-845, las luces esquineras no deberán operar esta función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del sistema sirena/luz programable controlador con amplificador de montaje remoto incorpora la tecnología de red de convergencia fs para proporcionar un alto nivel de capacidad de control personalizable plug-and-play tl instalación y software de programación de fácil configuración vía computadora portátil. • Regulador características proporciona un control personalizado de sirena, luces de advertencia, luces direccionales y otros accesorios. • Cabezal de control familiar y funcional tiene 17 retroiluminada pulsadores e interruptor de 4 posiciones. • Pulsadores gire más brillantes cuando se activa, y brillo puede también ser atenuado o apagado para el funcionamiento silencioso (stdby) pulsadores pueden personalizarse para U push-on, push-off, momentánea o temporizada. • Puerto ethernet en la cabeza de control para la programación, permite programar a realizarse fuera del vehículo sin el amplificador función de micrófono. • Micrófono con anulación de ruido se conecta a la cabeza de control, no es necesario cable de micrófono nuevo amplificador. • Software de programación. • Fácil configuración vía computadora portátil. • Software disponible como descarga desde el sitio web de fs. • Programas configurados pueden ser extraídos, modificados y almacenados para facilitar el servicio y la reutilización. <p>Garantía mínima de 1 año</p> <p>1. BOCINA 100 W</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bocina con de 100 watts de potencia de salida, bracket metálico para montaje frontal. • Medidas alto 5.5 pulgadas (14cm) x ancho 5.9 pulgadas (15cm) prof 2.3 pulgadas (5.8 cm) • Dual color, 6-led, red/blue • Sistema de luces alertamiento frontal • Módulo auxiliar micro pulse ultra en color rojo y azul • Voltaje de operación de 12 vcd. Consumo 0.2 amps • 6 super leds última generación • 18 patrones de flasheo • Deberá cumplir con normas SAE J845 clase 1, y SAE J595 class 1 • Single Corner led claro <p>Garantía mínima de 1 año</p> <p>Sistema de luces de led para faros y calaveras; Sistema led en color claro; En línea de la esquina deberá disponer de cabezal de iluminación de bajo profile confiable que utiliza nueve leds de alta potencia; para la promoción de una iluminación multidireccional. Deberá ser fácil de instalar ensamblados compatibles con prácticamente; todos esquina delantera, luz trasera y respaldo aplicaciones de vehículos ligeros. Deberá contar con sistemas led de esquina múltiples en línea se pueden sincronizar para producir patrones efectivos de prevención entre la parte trasera y delantera del vehículo.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VECHILUOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Deberá encontrarse construido en 19 patrones de destello seleccionables; Deberá contar con unidades múltiples se pueden sincronizar y flash simultánea o alternativamente; Deberá contar con protección contra polaridad inversa resistente a la intemperie y resistente a las vibraciones; Libre de mantenimiento el diseño de bajo perfil sistema plug-n-play;</p> <p>Deberá contar con garantía de tres años especificaciones: Kit Corner led -color claro -12 leds por cabeza -19 patrones de flasheo -12 vcd</p> <p>1. TUMBABURROS TIPO H • Fabricado en tubo de acero de 2 pulgadas de diámetro, cal.16 con refuerzo en placa de acero cal.1/4 pulgadas; • Montaje y anclaje directo al chasis y puntos estructurales tornillería galvanizada antioxidante capacidad de empuje de vehículos hasta de 3000 kgs de peso. • 2 (dos) anillos en acero integrados para arrastre de vehículos con peso de 3000 kgs o ser remolcado. • Hule de protección delantera a lo largo de la placa de acero. • Acabado en pintura electrostática en color negro mate. Garantía mínima de 1 año</p> <p>5. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Cada vehículo deberá contar con el equipamiento tecnológico de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo 2.</p> <p>6. SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO DIGITAL PARA AUTOMOVIL (iPRO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de la solución: Se requiere sistema de grabación de video digital para automóvil con calidad de imagen para una captura de evidencia crítica de video móvil, con al menos las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de video de alta velocidad - Formato de archivo de video MP4 - GPS Incorporado - Compatibilidad con Wi-Fi dual 802.11ac y Bluetooth 4.2 LE - Capacidad de SSP dual de hasta 1 TB con cifrado AES 256, probado según los estándares MIL-STD-810H Resolución Configurable de 1080p/ 720p / 360p - Compatible con las cámaras i-Pro Public Safety CV30, VC31, VC32, VC35y VCF41P Graba hasta 5 cámaras de alta resolución al mismo tiempo • El sistema debe admitir hasta cuatro cámara HD adicionales para un conocimiento completo de la solución de 360 grados, para: <ul style="list-style-type: none"> - Captura de evidencia de video de alta calidad Full HD 1080p - Grabación y visualización de 360 grados - Capacidad de hasta dos unidades de estado sólido de 512 GB con cifrado 256AES - Integración completa con la cámara corporal - La cámara frontal WV-VC35 debe ofrecer imágenes a color en condiciones extremas de poca luz - La cámara frontal WV-VC35 debe ofrecer un campo de visión gran angular de 86 grados de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>alta resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> - El micrófono inalámbrico debe transmitir audio de calidad de hasta 1 milla - Compatible con Unified Digital Evidence On-Promise y DEMS alojados en la nube <p>Garantía mínima de 1 año</p> <p>7. RADIO MÓVIL PARA MISIÓN CRÍTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio móvil diseñado para comunicaciones de voz y datos de alta seguridad para varios tipos de vehículos, o bien como estación de despacho. • Robusta unidad configurable de radio adecuada para vehículos, motocicletas y o fijos • La interfaz de usuario deberá poder adaptarse a requisitos particulares del cliente y mostrar el nombre de una organización o una pantalla de inicio. • Deberá poder contar con Control fácil de usar por separado unidad con pantalla a color y teclado junto con su kit de instalación. • Deberá cumplir con las normas: ETSI EN 300 113-1 y -2, ETSI EMC EN 301 489-5 y -1, 60950-1: 2001 a Marcado CE de acuerdo con la normativa europea. Directiva R TTE 1999/5 / EC y Directiva europea 97/24 / CE • Frecuencia 380-430 MHz con espaciado de IO 0 12.5 kHz; 440-490 MHz con espaciado de IO 0 12.5 kHz; <p>Desplazamiento de medio canal posible; Otras bandas bajo pedido;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de RF Potencia máxima de salida: 10 W Sensibilidad estática/dinámica mejor que 119 dBm / -111 dBm <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones ambientales Protección contra el agua y el polvo de acuerdo con Clasificación IP54 Choques, golpes y vibraciones aleatorias (5M3), según ETS EN 300019-2-5 clase 5M2 Humedad de acuerdo con ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95% <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones Unidad de radio: 43 x 220 x 158 mm. Cabezal de control: 58 x 188 x 39 mm. Cabezal de control de moto: 80 x 140 x 48 mm • Pantalla Cabezal de control: pantalla gráfica TFT 2.2 pulgadas de alta resolución / 160 x 120 píxeles Panel de control de moto: pantalla gráfica SNT Monocromo transreflectivo de 2.8 i/ 128 x 64 píxeles <ul style="list-style-type: none"> • Teclado / controles; Cabeza de control: Teclado alfanumérico; Tecla de navegación de 4 vías; Botón de acceso directo; 2 teclas de selección; Tecla roja para llamadas de emergencia; Botón de doble función para encendido y control del volumen; <p>Panel de control de moto: 6 teclas de control: acceso a la guía telefónica, encendido y apagado, tecla roja de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>emergencia llamadas, clave de configuración de audio; Botón de acceso directo; 2 teclas de selección;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de llamadas; Llamadas individuales Llamadas multipartitas Llamadas PBX/ PSTN Reenvío de llamadas Transferencia de llamada Identificación de la parte llamante • Comunicaciones grupales; Hasta 20 grupos; Modo normal y modo troncalizado. Canales abiertos, grupos de conversación; llamada de difusión; Llamada de emergencia; Fusión grupal; Escaneo, entrada tardía; Identificación de la persona que llama; • Modo directo y modo repetidor; Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz o 440-490 MHz; Llamada de emergencia; Modo repetidor; Identificación de la persona que llama. • Mensajería Estado y mensajes de texto (solo con Cabeza de control); Intercambio de datos TETRAPOL a Envío de geolocalización, dependiendo de versión del sistema de red, con GPS externo dispositivo a Llamada de emergencia localizada geográficamente, dependiendo en la versión del sistema de red. • Seguridad Componente de cifrado integrado (ASIC); Autenticación mutua; Cifrado de extremo a extremo de voz y datos; Renovación clave a través de la interfaz aérea; Des habilitación remota (aturdimiento); Cifrado (opción del cliente); • Transmisión de datos Conexión a una PC o PDA a través de seri puerto con controladores TETRAPOL en Windows CE y XPTM Garantía mínima de 1 año <p>8. PINTURA Y ROTULACIÓN El color base del vehículo, así como el diseño de la rotulación serán entregados al licitante adjudicado una vez formalizado el contrato.</p>





ANEXO 2

Equipamiento Tecnológico (por cada vehículo)

2 Cámara IP con las características técnicas siguientes:

Cámara:

- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8
- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)
- Memoria de sólo lectura: 128 MB
- RAM: 512 MB
- Sistema de escaneo: Progresivo
- Velocidad de obturación electrónica: Automático/ Manual 1/3 s-1/100 000 s
- Iluminación mínima:
0,002 Lux a F1,6 (color, 30 IRE)
0,0002 Lux a F1,6 (blanco y negro, 30 IRE)
0 Lux (luminador encendido)
- Relación señal/ruido: >56 dB
- Distancia de iluminación: 30 m (98,4 pies)
- Control de encendido y apagado del iluminador: Automático/ Manual
- Número de iluminador: 8 (RI)
- Rango de panorámica/inclinación/rotación:
Panorámica: -30 a 30°
Inclinación: 0 a 80°
Rotación: 0 a 360°

Lente:

- Tipo de lente: Foco fijo
- Tipo de montaje: M12
- Longitud focal: 2,8 mm; 3,6 mm; 6 mm; 8 mm
- Apertura máxima: 2,8 mm: F1,6 3,6 mm: F1,6 6 mm: F1.6 8 mm: F2.0
- Campo de visión:
2,8 mm: horizontal 106 x vertical 56° x diagonal 126°
3,6 mm: horizontal 87 x vertical 46 x diagonal 104
6 mm: horizontal 54 x vertical 29 x diagonal 63°;
8 mm: horizontal 40 x vertical 22° x diagonal 47°b.
- Tipo de iris: Fijado
- Distancia de enfoque cercana:
2,8 mm: 0,6 m (2,0 pies);
3,6 mm: 1,0 m (3,3 pies);
6 mm: 2,5 m (8,2 pies);
8 mm: 3.4 m (11,2 pies):

Distancia DORI:

Distancia DORI:	Lente:	Detectar:	Observar:	Reconocer:	Identificar:
	2,8 milímetros	38,6 metros (126,6 pies)	15.4 metros (50,5 pies)	7,7 metros (25,3 pies)	3,9 metros (12,8 pies)
	3,6 milímetros	49,7 metros (163,1 pies)	19,9 metros (65,3 pies)	9.9 metros (32,5 pies)	5.0 metros (16,4 pies)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

6 milímetros	82,8 m (271,7 pies)	33,1 m (108,6 pies)	16.6 m (54,5 pies)	8.3 metros (27,2 pies)
8 milímetros	110,3 m (361,9 pies)	44,1 m (144,7 pies)	22,1 m (72,5 pies)	1.0 metros (36,1 pies)

Evento inteligente:

- IVS: Objeto abandonado, objeto perdido
- Mapa de calor

Profesional inteligente:

- IVS (Protección perimetral): Cable trampa, intrusión, movimiento rápido (las tres funciones respaldan la clasificación y detección precisa de vehículos y personas), detección de merodeo, reunión de personas, detección de Estacionamiento
- Detección de rostro: Detección de rostro; seguimiento: instantáneo; optimización de instantáneas; carga óptima de instantáneas de rostro; mejora de rostro; exposición del rostro: extracción de atributos del rostro que incluye atributos (género, edad, anteojos, expresiones, mascara y barba) y 8 expresiones (enojo, calma, felicidad, tristeza, disgusto, sorpresa, confusión y miedo); máscara; barbo; instantánea del rostro configurada como rostro o foto de una pulgada; 3 estrategias de instantáneas (instantánea en tiempo real, instantánea de optimización y prioridad de calidad); filtro de ángulo del rostro; configuración del tiempo de optimización
- Conteo de personas: Admite el recuento del número de entradas y salidas, y muestra y genera informes anuales, mensuales y diarios.
Admite el conteo de personas en el área y la configuración de 4 reglas.
Cuenta el número de personas o el tiempo de permanencia y vincula la alarma
Admite la gestión de colas y configuración de 4 reglas.
- Cuente el número de personas o el tiempo de permanencia y vincule la alarma,
- Búsqueda Inteligente: Trabaje en conjunto con Smart NVR para realizar búsquedas inteligentes refinadas, extracción de eventos y fusión de videos de eventos.

Video:

- Compresión de video: H.265; H.264H, H.264B; MJPEG (solo compatible con transmisión secundaria).
- Códec inteligente: H.265+inteligente/H.264+inteligente
- Velocidad de cuadros del video:
Transmisión principal: 1080p (1-25/30 fps);
Transmisión secundaria: D1 (1-25/30 fps);
Tercera transmisión: 1080p (1-25/30 fps);
- Capacidad de transmisión: 3 corrientes;
- Resolución: 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 x 720); D1 (704 x 576/704x480): CIF (352 x 288/352 x 240)
- Control de velocidad de bits: CBR/VBR
- Velocidad de bits del video:
H.264: 32 kbps-8192 kbps;
H.264: 12 kbps-8192 kbps;
- Día/Noche: Automático (ICR)Color/B/N;
- BLC
- HLC
- WDR: 120 dB;
- Autoadaptación de la escena: Si
- Balance de blancos: Automático/Natural/Farola/ exterior/manual/personalizado regional.
- Control de Ganancia: Automático/Manual
- Reducción de ruido: Reducción de ruido 3D
- Detección de Movimiento: APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)
- Región de interés (Rol): 4 áreas
- Iluminación Inteligente





- Desempeñar
- Rotación de Imagen: 0/90/180" /270" (Compatible con 90/270'con resolución de 1080p e inferior)
- Espejo
- Enmascaramiento de privacidad: 4 áreas

Audio:

- Micrófono Incorporado
- Compresión de audio: G.711a; G.711Mu; G.726; AAC; G.723

Alarma:

- Evento de alarma: Sin tarjeta SD, Tarjeta SD llena, Error en la tarjeta SD, Desconexión de red, Conflicto de IP, Acceso ilegal, Detección de movimiento, Manipulación de video, Cambio de escena, Intrusión, Cable trampa. Objeto abandonado, Objeto faltante, Movimiento rápido, Detección de estacionamiento Detección de merodeo, Reunión de personas, Detección de audio, Conteo de personas, Detección de rostros, Detección de voltaje, Conteo de personas en 2 área, Alarma de permanencia, Detección de excepción de número de personas, Gestión de colas.

RED:

- SDK y API
- Red: RJ45 (10/100 Base-T);
- Seguridad cibernética: Cifrado de video; cifrado de firmware; cifrado de configuración; Digest; WSSE; bloqueo de cuenta; registros de seguridad: filtrado de IP/MAC; generación e importación de certificación x.509; syslog: HTTPS; 802.Ix; arranque confiable; ejecución confiable; actualización confiable.
- Protocolo: Protocolo de Internet; Protocolo de Internet (IPv4); Protocolo de Internet (IPv6); Protocolo de Internet (HTTP); Protocolo de Internet (UDP); Protocolo de Internet (RTP); Protocolo de Internet (RTSP); Protocolo de Internet (RTCP); RTMP: SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; QoS; UPnP; NTP; Multidifusión; ICMP; IGMP; NFS; SAMBA; PPPoE; SNMP.
- Interoperabilidad: ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Hito; Genetec; P2P
- Usuario/Anfitrión: 20 (Ancho de banda total: 80 M.)
- Almacenamiento: FTP; SFTP: Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 G), NAS
- Navegador: IE: IE8 y posteriores, Chrome, Firefox, Safari: Safari12 y versiones posteriores
- Software de gestión: PSS inteligente; DSS; DMSS
- Teléfono móvil: iOS; Android.

Garantía mínima de un año.

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras IP.

1 Cámara domo PTZ con las características técnicas siguientes:

Cámara:

- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8 pulgadas:
- Píxeles efectivos: 1920 (H-) x 1080 (V), 2,42 MP;
- Resolución horizontal: ≥1000 TVL;
- Iluminación mínima:
Color: 0,005 lux a F1,6;
0 Lux: 0,0005 Lux a F1,6;
- Control de ganancia: Automático/ Manual;
- 3DNR
- 2DNR
- Relación señal/ruido: ≥55dB;
- Balance de blancos: Automático/Manual/Pista/Exterior/Interior/Exterior Automático/ Lámpara de sodio Automático/Lámpara de sodio;
- Velocidad de obturación electrónica: 1/1-1/30000s;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Antivibración
- Desempañar
- Compensación de contraluz
- WDR
- HLC
- Zoom digital: 16x
- Día/Noche: ICR automático/color/blanco y negro;
- Control de enfoque: Automático/ semi automático Manual;
- Longitud focal: 4,5 mm- 135 mm
- Velocidad de zoom: 4S
- Baipingheng: Horizontal: 67,8 2,;77" (teleobjetivo ancho)
- Distancia de enfoque cercana: 100 mm - 1000 mm /(teleobjetivo ancho)
- Zoom óptico: 30x
- Apertura máxima: F1.6~ F44

Video:

- Corriente principal:
- 50 Hz: 25 fps(1920x1080),50 fps(1920x1080),25 fps(1280x960),25fps (1280x720);
- 60 Hz: 30fps(1920x1080),60fps(1920x1080),30fps(1280x960),30fps(1280x720)
- Subtransmisión 1:
- 50 Hz:25fps(704x576),25fps(352x288)
- 60 Hz:30fps(704x480),30fps(352x240)
- Subtransmisión 2:
- 50Hz:25 fps(1920x1080),25 fps(1280x960),25 fps(1280x720);
- 60Hz:30 fps(1920x1080),30 fps(1280x960),30 fps(1280x720)
- Compresión de video: Perfil base H.265/H.264/Perfil principal H.264/ Perfil alto H.264/M-JPEG
- Compresión de audio: G.711a/G.711Mu/AAC/G.722/G.726/MPEG2-L2 Intercomunicador de voz: Soportado
- Protocolo: Predeterminado: Pv4/IPv6, HTTP, HTTPS, Gos, FTP, SMTP, UPnP, IGMP, SNMP, DNS, DDNS NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, ICMP, DHCP, SSL/TLS, SFTP, RTCP, SSH, PPPOE, Onvif, Personalizar: CIFS/SMB, SOCKS
- Protección: Alarma de desconexión de red, Alarma de conflicto de IP, Filtro de IP, Registro de acceso;
- ROI
- SVC
- Enfoque por zonas
- Visualización del tiempo
- API: Admite API, admite protocolo estándar (Onvif, CGI, GB/ T28181), admite SDK de Dahua y de terceros.
- Visor web: Compatible con IE7 o superior, Google, Firefox, Safari,
- Acceso máximo de usuarios: Máximo 20 canales (ancho de banda total 48M);
- Medidas de seguridad: Autenticación de usuario (ID de usuario y contraseña), autenticación de host (dirección MAC), cifrado HTTPS, control de acceso a red basado en puertos IEEE 802.1x.
- Gestión de usuarios: Gestión de usuarios de varios niveles

PTZ:

- Rango de giro: 360 sin fin;
- Velocidad de giro: 0,1 --90*/s;
- Rango de inclinación: + 20 --90";
- Velocidad de inclinación: 0,1 -60/s;
- Preajustes: 256;
- Recorrido: 8
- Distancia IR:80 m (2 pares de luz infrarrojo);
- Control de encendido y apagado por infrarrojos: Automático/Manual;





General:

- Material: Aleación de aluminio (cuerpo principal);
- Puerto: 1 puerto de aviación RJ-45, 1 Mi2;
- Fuente de alimentación: DC 12V
- Consumo de energía: <12 W (IR desactivado), <24 W (IR activado);
- Protección: IP66;

Garantía mínima de un año

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras domo PTZ.

1 Grabador de video en red móvil (MNVR) con las características técnicas siguientes:

Sistema:

- Procesador principal: microprocesador incrustado
- Sistema operativo: Linux embebido;

Video y Audio:

- Entrada de la cámara IP: 8 canales
- Hablar de dos vías: Entrada 1 canal, 1 canal de salida

Monitor:

- Interfaz: 1 VGA, 2TV, 1 HDMI
- Resolución: 800 x 600
- Pantalla de Split: 1/4/8/9
- Enmascaramiento de privacidad: 4 zonas rectangulares (cada cámara)
- OSD: Nombre del canal, la hora, el GPS. No. Licencia

Grabación:

- Compresión de video: H.265 / Smart H.265/ H.264 / Smart H.264
- Compresión de audio: G.711A / G.711u / PCM
- Resolución: 8 canales @ 4 MP grabación en tiempo real
- Modo de grabación: Manual, Calendario (regular (continua), MD, alarma), Parada
- Intervalo de registro: 1 ~ 120 min (por defecto: 60 min), Pre-registro: 1 ~ 30 seg, Post- Registro: 10 ~ 300 seg;

Detección y Alarma de video:

- Activadores de eventos: Consejos sobre grabación, PTZ, recorrido, alarma, correo electrónico, FTP, zumbador y pantalla;
- Detección de video: Detección de movimiento, zonas MD: 396 (PAL: 22x18, NTSC: 22x15), pérdida de video y manipulación;
- Entrada de alarma: 9 canales, Alarm1-8 son entrada de alarma local, alarma 9 es de entrada de pulsos;
- Salida de alarma: 2 canales, 1 salida de relé, 1 Controlable 12V a cabo;

Reproducción y copia de seguridad

- Reproducción: 1 canal;
- Modo de búsqueda: Hora/ fecho, alarma, detección de movimiento y búsqueda exacta (Precisión de segundos);
- Función de reproducción: Reproducción, pausa, detención, rebobinado, juego rápido, juego lento, archivo siguiente, archivo anterior, siguiente cámara, cámara anterior., pantalla completa Repetición, reproducción aleatoria, la selección de copia de seguridad, el zoom digital
- Modo de copia de seguridad: Dispositivo USB / Red

Almacenamiento:

- Disco duro interno: 2TB





- Tarjeta SD: 1 tarjeta SD, hasta 256 GB

Red:

- Ethernet: Puerto RJ-45 (10/100/1000 Mbps)
- GPS: Integrado de alta precisión módulo GPS
- Red inalámbrica: Módulo incorporado 3G / 4G / WI-FI
- Función de red: TCP/IP, UDP DHCP, FTP correo electrónico. servidor de alarma
- Max. Acceso de usuario: 128 usuarios
- Teléfono inteligente: iPhone, iPad, Android

Interfaz auxiliar:

- USB: 3 USB 2.0
- RS232: 3 puertos
- RS485: 2 puerto
- Calentador: 1 puerto

Eléctrico:

- Fuente de alimentación: DC 6V~36V
- Consumo de energía: <11.1W (sin HDD)

Certificaciones:

- CE: FCC
- EN50155: ISO7637-2
- ISO16750: BIS
- E-mark: EN45545-2

Garantía mínima de un año

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y la puesta a punto de los equipos MNVR solicitados.

Deberá incluir el software necesario para la visualización remota de cámaras de videovigilancia

Así mismo, deberá incluir el PULL de datos suficiente para la transmisión de video y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para lo cual el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.

Servicio de conducción de señales digitales a través de un pool de datos celulares con los GB mensuales suficientes para la comunicación hacia el C5I (sin telefonía)

Por otra parte, el proveedor deberá proporcionar los canales de video digital para interconectar los equipos NVR y cámaras a la plataforma Mobile Center, misma que se encuentre alojada en los servidores del C5i.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 3

MARCAS

PARTIDA	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	MARCA	MODELO	VERSIÓN (EN CASO DE QUE NO APLIQUE VERSIÓN, INDICAR NO APLICA)	PAIS DE PROCEDENCIA
1	1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025				
	2	BARRA DE LUCES (TORRETA)				
	3	SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES				
	4	BOCINA 100W				
	5	TUMBABURROS TIPO H				
	6	CÁMARA IP				
	7	CÁMARA DOMO PTZ				
	8	GRABADOR DE VIDEO EN RED MÓVIL (MNVR)				
	9	RADIO MOVIL PARA MISIÓN CRÍTICA				





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).





TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado





los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y





IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.





En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;





- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y





- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (XXXX) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y





- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-040-054/2025 ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTIDOS (22) VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

